

LA CISTERNA,

22 MAR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 07 de marzo de 2012 del Sr. **MIGUEL CAYUPI QUEUPIL**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Ayuda directa**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MIGUEL CAYUPI QUEUPIL**, la ayuda consistente en **Ayuda directa de \$ 200.000.- para el pago de Estudio Histopatológico y Biopsia Percutánea**, según cotización adjunta, cheque debe ser remitido a nombre del Señor Miguel Cayupi Queupil, C.I 6.597.706-0, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde, PATRICIO ORELLANA, Secretario Municipal



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

POF/MTG/ATA/MVGM/jmq